

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXXI.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE DICIEMBRE DE 1948.

NUM. 45

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC, Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-3561

VICENTE AGUIRRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXIX Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 12

CONVOCATORIA:

La Diputación Permanente del H. XXXIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo Primero.—La H. Comisión Permanente del XXXIX Congreso Constitucional del Estado, y de acuerdo con el C. Gobernador del mismo, por medio del presente, convoca a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura a un Período Extraordinario de Sesiones.

Artículo Segundo.—El Período Extraordinario de Sesiones a que se refiere el artículo anterior, deberá iniciarse a las doce horas del próximo diez de los corrientes y durará todo el lapso de tiempo que sea necesario.

Artículo Tercero.—En los términos de la fracción II del artículo 44 de la Constitución política del Estado, la única y exclusiva materia que se tratará, será la referente a la discusión y aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Diputado Presidente, GILBERTO GOMEZ.—Diputado Secretario, ODON V. ANGELES.—Rúbrica.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO.

5-3561.—La H. Comisión Permanente del XXXIX Congreso Constitucional del Estado, convoca a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura, a un período extraordinario de sesiones. 517

3463 —Rectificación al Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad Agrícola de fecha 22 de julio de 1942, relativo al predio denominado «Huixfi y Anexos», ubicado en el Municipio de Huichapan, del Estado de Hidalgo, propiedad de los señores Indalecio, Joaquín e Isabel Carrillo y Ernestina Carrillo de Suárez. 517 518

AVISOS Judiciales y Diversos. 518 519 320.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Vicente Aguirre.—El Secretario General, Lic. F. Ocampo Noble.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

3463

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México.— Departamento Agrario.

Rectificación al Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad Agrícola de fecha 22 de julio de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, relativo al predio denominado «Huixfhi y Anexos», ubicado en el Municipio de Huichapan, del Estado de Hidalgo, propiedad de los señores Indalecio, Joaquín e Isabel Carrillo y Ernestina Carrillo de Suárez.

RESULTANDO

I.—Por escrito de fecha 6 de agosto de 1943, la señorita Isabel Carrillo por sí en representa-

ción de los señores Joaquín e Indalecio Carrillo y de la señora Ernestina Carrillo de Suárez, manifestó al Departamento Agrario su conformidad para que sea rectificado el Acuerdo Presidencial citado, toda vez que el mismo atribuyó al predio «Huixfhi», superficies que habían salido de su dominio.

II.—Que la superficie que real y positivamente corresponde en la actualidad a este predio es de 33-60-00 Hs., Treinta y Tres Hectáreas, Sesenta Areas, de las que 16-00-00 Hs., Dieci seis Hectáreas, son de temporal y 17-60-00 Hs., Diecisiete Hectáreas, Sesenta Areas, de agostadero, equivalentes a 12-40-00 Hs., Doce Hectáreas, Cuarenta Areas, de riego teórico; y

CONSIDERANDO

Que el H. Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó en todas sus partes la rectificación solicitada, es de declararse procedente.

Por lo que, el suscrito, Presidente de la República, con fundamento en el artículo 27 Constitucional y artículo 33 del Código Agrario, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO

Primero.—Se rectifica el Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad Agrícola de fecha 22 de julio de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, dictado en favor del predio rústico denominado «Huixfhi», ubicado en el Municipio de Huichapan, del Estado de Hidalgo, propiedad de los señores Indalecio, Joaquín e Isabel Carrillo y Ernestina Carrillo de Suárez, en los siguientes términos:

Segundo.—Se declaran inafectables las 33-60-00 Hs., Treinta y Tres Hectáreas, Sesenta Areas, de las que 16-00-00 Hs., Dieciséis Hectáreas, son de Temporal, y 17-60-00 Hs., Diecisiete Hectáreas, Sesenta Areas, de agostadero, equivalentes a 12-40-00 Hs., Doce Hectáreas, Cuarenta Areas, de riego Teórico, que integran el predio rústico denominado «Huixfhi y Anexos», ubicado en el Mpio. de Huichapan, del Estado de Hgo., propiedad de los señores Indalecio, Joaquín e Isabel Carrillo y Ernestina Carrillo de Suárez, debiendo inscribirse con tal carácter en el Registro Agrario Nacional; quedando entendidos los interesados, que la presente inafectabilidad está condicionada a que no posean otros predios declarados inafectables, cuyas superficies, sumadas a la que ahora se declara inafectable, den una extensión mayor del límite de la pequeña propiedad, porque en tal caso, los excedentes se considerarán desde luego sujetos a las afectaciones ejidales que procedan,

Talleres Gráficos del Estado

PATONI 1.—PACHUCA, HGO.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3448

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

AVISO.

Regino Herrera, ha promovido este Juzgado diligencias Información Testimonial para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto del predio rústico ubicado en «Huilonilla», de la Ex-Hacienda de San Antonio, del Municipio de Orizatlán, de este Distrito, cuya superficie y colindancias obran obran en el expediente respectivo.

El C. Juez mandó se publicara en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, en cumplimiento Ley.

Huejutla, Hgo., noviembre 8 de 1948.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1948.—Recibido, noviembre 17 de 1948.

5-3470

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Antonio De la Cruz, ha promovido este Juzgado diligencias de Información ad perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, sobre la mitad del predio rústico de riego llamado Pedregalito, ubicado en el barrio del Maye de este Mpio., perteneció finada Marcelina Bravo, linderos, medidas obran expediente respectivo. Convócanse las personas, créanse derecho inmueble pasen a deducirlo término quince días después última publicación harás dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Observador que se edita Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 8 de 1948.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3474

JUZGADO CONCILIADOR DE ATITALAQUIA

EDICTO.

Martín Ramírez García, ha promovido este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico ubicado en el Barrio de Endhó de este Municipio; medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley.

Atitalaquia, Hgo., noviembre 15 de 1948.—El Juez Conciliador, *Miguel López*. 2—2

Recaudación de Rentas.—Atitalaquia.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3543

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO

Manuela Cruz, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre predio rústico de riego llamado «Vivienda», ubicado en el Barrio del Nith de este Municipio, se encuentra OCULTO A LA ACCION FISCAL. Linderos y medidas obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse derecho inmueble pasen deducirlo término quince días después última publicación harase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» que se edita Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 8 de 1948.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3455

JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA

A V I S O .

Herlindo López, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico «La Cruz», ubicado perímetro centro esta Cabecera.

Publíquese Periódico Oficial Estado tres veces consecutivas conocimiento interesados, medidas y linderos constan expediente.

Chilcuautla, Hgo., a 13 de noviembre de 1948.—El Secretario, *J. E. Serrano G.* 3-2

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3541

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

Elodia Ramírez de la Rosa, promovió diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de un solar ubicado en esta población. Linderos constan en expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., noviembre 4 de 1948.—El Secretario, *Miguel López*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3530

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

E D I C T O .

Lic. Almaquio García Olguín, Mandatario Especial Leonides Galindo, promueve Información Testimonial

Ad-perpetuam, para acreditar que su poderdante ha adquirido por prescripción positiva la propiedad predios «Bajhí» y «Detrás de Bajhí», ubicados poblado Mamathí este Municipio, Medidas y linderos aparecen expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., noviembre 10 de 1948.—El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1948.—Recibido, noviembre 24 de 1948.

5-3451

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

David Rojo Alvarado, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego denominado «Alvarados», ubicado en la 1a. manzana del Barrio de Hidalgo de este pueblo.

Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en cumplimiento de Ley.

Tecoautla, Hgo., a 5 de noviembre de 1948.—E Juez Conciliador 29 Suplente, *Vicente Sánchez Mejora*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3528

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN BARTOLO

TUTOTEPEC

A V I S O .

La señora Facunda Sánchez Durán, ha presentado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre el predio rústico denominado «La Campana», ubicado en la Ranchería del Candéje de este Municipio que tiene por linderos y colindancias que obran en expediente respectivo, por donación que le hizo su extinta madre María Maura Durán, convócase personas créanse con derechos para que los deduzcan en el término de quince días a contar después de la última publicación de este aviso en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3029 del Código Civil.

San Bartolo Tutotepec, Hgo., noviembre 16 de 1948.—El Secretario, *Leobel Bengoa H.* 2-1

Recaudación de Rentas.—San Bartolo Tutotepec.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1948.—Recibido, noviembre 27 de 1948.

5-3489

JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO

E D I C T O .

Mateo Hernández, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva so-

bre predios nombrados «Puente», «Encomienda», «Texqué», «Dos Fracciones Cerrito», «Ponxhidhó» y «Tetzhu» situados este Municipio, los tres últimos ocultos a la acción fiscal, cuyos linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., noviembre 15 de 1948.—El Juez Conciliador, *Baldomero Fuentes*. 2—1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3543

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Ignacia Muthe, ha promovido Información Ad-perpetuam justificar derechos propiedad y posesión predios rústicos temporal «Nivio», «Rangel», «San José» y «Mezquite», ubicados tres primeros en el pueblo del Zauz y último pueblo San Antonio Sabanilla del Municipio Cardonal este Distrito. Linderos y colindancias constan expediente.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 18 de 1948.—Asistencia, *Leopoldo F. Sánchez*.—Asistencia, *Paulino N. Romero*. 2—1

Administración de Rentas, Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1948.—Recibido, noviembre 27 de 1948.

5-3543

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Federico Simón, ha promovido Información Ad-perpetuam justificar derechos propiedad y posesión predio rústico «Hornos», sito pueblo Maguey Blanco este Municipio. Linderos y colindancias constan expediente respectivo.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 18 de 1948.—Asistencia, *Leopoldo F. Sánchez*.—Asistencia, *Paulino N. Romero*. 2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1948.—Recibido, noviembre 27 de 1948.

5-3543

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

Federico Simón, ha promovido Información Ad-perpetuam, justificar derechos propiedad y posesión predios rústicos «Presa» y «Horno» que en lo sucesivo se denominará «Barranca» «Pañú» que en lo sucesivo se denominará «Sábila», «La Palma» y «San Pedro», sitos en el pueblo de Maguey Blanco a excepción de «La Palma» que está en jurisdicción Tepé este Municipio. Linderos y colindancias constan expediente.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 18 de 1948.—Asistencia, *Leopoldo F. Sánchez*.—Asistencia, *Paulino N. Romero*. 2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1948.—Recibido, noviembre 27 de 1948.

5-3529

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC

EDICTO.

El señor Francisco Soria Tolentino, ha presentado Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre el predio rústico denominado «Tierra Fuerte» ubicado en el pueblo de San Mateo de este Municipio, que tiene por linderos y colindancias que obran expediente respectivo por donación que le hizo su Padre Juan Soria Pérez, convócase personas créanse con derecho, para que los deduzcan en el término de 15 días a contar después de la publicación de este aviso, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil.

San Bartolo Tutotepec, Hgo., a 16 de noviembre de 1948.—El Secretario, *L. Bengoa*. 2—1

Recaudación de Rentas.—San Bartolo Tutotepec.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

5-3539

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

EDICTO.

J. Trinidad Huerta, promovió ante este Juzgado Conciliador, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de posesión y propiedad de dos predios rústicos ubicados en esta población. Medidas y linderos constan en el expediente.

Cuautepec, Hgo., noviembre 19 de 1948.—El Secretario, *Miguel López*. 2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1948.—Recibido, noviembre 27 de 1948.

5-3488

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Serapia Pina, promuebe Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad posesión 5 predios rústicos denominados «La Monera» terreno «La Monera», «Los Solares», «Los Solares» y «El Terrero» sito en Tlaunilolpan de este Municipio.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces Periódico Oficial del Estado.

Chapantongo, Hgo., noviembre 8 de 1948.—El Secretario, *Domingo Santiago Falcón*. 2—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1948.—Recibido, noviembre 23 de 1948.

DIVERSOS

5-3450

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA AVISO.

Encuéntrense poder esta Presidencia Municipal calidad mostrenco, acémila, color, fierros y señas obran expediente respectivo, valuada \$ 200.00.

Tolcayuca, Hgo., a 10 de noviembre de 1948.—El Presidente Municipal, *Aurelio Juárez T.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1948.—Recibido, noviembre 17 de 1948.